Villa María, 03 de Noviembre de 2024

Sr. Presidente del

Concejo deliberante de

Villa María.

S/D

De nuestra consideración:

 Por la presente venimos a elevar a usted el pedido de tratamiento y aprobación de una Ordenanza de Emergencia Social para nuestros habitantes que los beneficie en la situación económica que por cuestiones de políticas nacionales provinciales y municipales son aplicadas al conjunto de vecinos que por diferentes circunstancias no pueden hacerle frente a los costos de las tarifas de Agua,Luz, Gas,Impuestos municipales, Alquileres alimentos etc.

Es menester proponer la aprobación de Una Emergencia Social en la Ciudad de Villa María, Entendiendo el panorama que estamos atravesando desde el punto de vista Económico.

Donde los que tenemos empleo no llegamos a cubrir los gastos y los que no tienen empleo mucho menos.

Solicitamos se incorpore a la presente ordenanza parar con los despidos tanto en el sector privado como en el público, lograr un acuerdo con el sector privado mientras dure la emergencia el cese de los despidos igual en el sector público. Respecto de este sector le exigimos que se desista de la precarizacion laboral vigente terminando con la modalidad de empleo que adopta y que tiene personal facturante con sueldos que no cubren la canasta básica mínima y que genera un aporte inexistente a la seguridad social al igual que dejen de promover aumentos no remunerativos que significa un deterioro en el aporte a la seguridad social.

Limitar el aumento desmedido de los impuestos municipales que no tienen correlación con ningún índice de aumento salarial llegando a la fecha en un porcentaje superior al 400% no existiendo un solo salario que haya alcanzado ese aumento desde principios del año en curso, impedir que el dpto de procuración del Municipio lleve adelante juicios por mora mientras dure la Emergencia Social.

Limitar Nuevos aumentos a la tarifa de la coop 15 de mayo que ha logrado por medio de este concejo llevar el costo de la tarifa a valores impagables y exigirle que mientras dure a presente Emergencia Social no se produzcan cortes de servicio que dejen a los usuarios desprovistos de el elemental servicio de agua

Acordar con la Empresa provincial de Energía eléctrica de Córdoba la flexibilidad en los montos de las facturas mensuales del servicio creando una billetera virtual por usuario donde se puedan efectuar pagos parciales y que no se produzcan interrupción del servicio mientras dure la Emergencia Social.

Conminar a la prestadora del servicio de Gas Natural comprimido a adoptar la misma situación solicitada a la empresa de Energía eléctrica de Córdoba Epec mientras dure la Emergencia Social y congelar la interrupción del servicio.

Abordar la problemática de la habitacionalidad en la ciudad haciendo más efectivo el programa de alquileres de viviendas donde el municipio se ofrece como garantía y que sea inclusivo en todos sus aspectos y abarcativo de la situación.

Donde no puede haber más un ciudadano de villa María en situacion de calle.

Exigimos para este punto la refuncionalizacion del Ex Hogar El Gurisito edificio provincial y transferido al municipio.

Respecto de la situación Alimentaria en la ciudad hoy se abordar desde más de 28 comedores la dación de raciones de comida caliente a miles de ciudadano incluidos niños que si no fuera por esa asistencia no podrían completar el minimo de la ingesta diaria de comidas para subsistir, el propósito es mejorar esa situación desde el estado y que se destinen más recursos para su asistencia diaria.